



## AYUNTAMIENTO DE IZNAJAR (CORDOBA)

En **Iznájar** a la fecha de la firma electrónica, el **Señor Alcalde Don Lope Ruiz López** ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**:

Visto el expediente 2018/1974, relativo a la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad de la concesión del bien municipal denominado Bar de la Piscina Municipal, durante la temporada estival del año 2018, cuyo pliego de condiciones económico-administrativas fue aprobado por decreto Núm. 264, de fecha 29 de mayo de 2018.

Visto que en el plazo establecido para la presentación de ofertas se presentaron un total de cinco ofertas, procediéndose a la apertura de sobres el día 14 de junio de 2018 y comprobado que la oferta presentada por D. JOSUÉ GARCÍA TENLLADO, por importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00 €), resultó ser la quinta proposición más alta económicamente, una vez formulada renuncia tanto por el licitador D. Kilian García Tenllado, que ha presentado la oferta más alta, como por los licitadores D. Cristóbal García Padilla, D. Simón García Jiménez y D<sup>a</sup> María García Marín, que presentaron la segunda, tercera y cuarta proposición más alta económicamente.

Visto que mediante decreto de la Alcaldía nº 298, de fecha 19 de junio de 2018 se formuló propuesta de adjudicación a favor de dicho licitador, requiriéndole la presentación de la documentación justificativa de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social, formalización de la garantía definitiva, carta de pago justificativa del abono del precio del contrato y certificado de haber suscrito seguro de responsabilidad civil.

Visto que por D. JOSUÉ GARCÍA TENLLADO se ha presentado la documentación acreditativa de prestación de garantía definitiva, así como de haber abonado el precio del remate, por importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00 euros) y la de estar al corriente con Hacienda y con la Seguridad Social, así como certificado de haber suscrito seguro de responsabilidad civil, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente:

### RESUELVO

Primero.- Adjudicar la contratación del bar de la Piscina Municipal durante la temporada estival del año 2018 a D. JOSUÉ GARCÍA TENLLADO, con D.N.I. 50605613R, por importe de CUATROCIENTOS VEINTIÚN EUROS (421,00 €), IVA incluido, con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas.

Segundo.- Notificar la presente resolución al adjudicatario, requiriéndole para la firma del correspondiente contrato administrativo.

Tercero.- Comunicar al adjudicatario que de conformidad con lo previsto en el Pliego que rige la presente contratación, con carácter previo al inicio de la actividad habrá de presentar en este Ayuntamiento fotocopia compulsada de la documentación acreditativa del alta en el epígrafe correspondiente al Impuesto sobre Actividades Económicas que le autorice al ejercicio de la actividad.

Cuarto.- Notificar al resto de los licitadores, Intervención de Fondos y al Concejal de Deportes, Ocio y Tiempo Libre y proceder a la publicación de anuncio informativo en el Tablón de Anuncios y en la página web municipal.

Así se manda y firma en el lugar y fecha que al inicio ha quedado mencionado, de todo lo que yo como Secretaria de la Corporación doy fe.

**El Alcalde-Presidente,**  
**Fdo.: Lope Ruíz López**

**La Secretaria Interventora**  
**Fdo.: Ana Isabel Anaya Galacho**

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse (documentos)

Firmado por Alcalde RUIZ LOPEZ LOPE el 2/7/2018

Doy fe Secretaria-Intervención ANAYA GALACHO ANA ISABEL el 2/7/2018

Num. Resolución:  
**2018/0000321**

Insertado el:  
**02-07-2018**

Código seguro verificación (CSV) 8A2F E189 7DFD C53B 6A23



8A2